



Título VI

Proteger sus derechos civiles es buena práctica

Es nuestra política garantizar que ninguna persona en los Estados Unidos de América sea excluida de participar, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación en cualquiera de nuestros programas y actividades por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad.

Garantizamos el pleno cumplimiento del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, la Ley de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 y las leyes y reglamentos conexos en todos los programas y actividades.

Toda persona que considere haber sido objeto de prácticas discriminatorias ilegales en virtud del Título VI tiene derecho a presentar una queja formal. Dicha queja debe presentarse por escrito o en persona ante el Departamento de Transporte de Texas (Texas Department of Transportation), División de Derechos Civiles, en un plazo de 180 días a partir de la fecha de la presunta acción discriminatoria.

CONTÁCTENOS

Contacto directo:

Katie Martin

Teléfono: 361.826.2319

Correo electrónico:

katiem2@corpuschristitx.gov

Dirección física:

City of Corpus Christi

1201 Leopard Street,
Corpus Christi, TX 78401

Dirección postal:

City of Corpus Christi

P.O. Box 9277,
ATTN: Katie Martin (Public Works) Corpus
Christi, TX 78469

Sitio web:

<https://www.corpuschristitx.gov/title-vi>



CITY OF
**CORPUS
CHRISTI**